



INVITACION PÚBLICA No. 0092 DE 2014 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE MUEBLES Y ENSERES DE SERVIDORES TRASLADADOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín- Antioquia, requiere atender de manera rápida e inmediata la contratación de prestación de servicio de traslado de muebles y enseres de servidores trasladados por necesidad del servicio de la Fiscalía General de la Nación.

Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución de servicio de traslado de muebles y enseres de servidores trasladados por necesidad del servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellin, para la presente vigencia.

- ✓ El servicio comprende traslado de los muebles enseres de los servidores desde sus lugares de residencia desde donde se encuentran adscritos y hasta el lugar donde han sido trasladados.

Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución de servicio de transporte en furgones del menaje de bienes muebles de los servidores, una vez sea requerido el servicio por parte de la sección de viáticos para los diferentes sitios del país al cual se haya trasladado el servidor, de acuerdo al cuadro de cantidades y costos (Ver cuadros):

2. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios a nivel nacional, área metropolitana y municipios de Antioquia, desde la residencia del servidor trasladado y hasta la nueva residencia donde se ubicará el servidor con ocasión del traslado por necesidad del servicio.

El servicio de transporte de traslado de los bienes muebles, objeto de la presente contratación, se hará cada vez que la entidad lo requiera, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, una vez se haya solicitado el servicio a la entidad contratista.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Fiscalía General de la Nación –Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, cuenta con un presupuesto **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.0000.000.00)**, por el concepto de Viáticos y Gastos de viaje recurso 10, según certificado de disponibilidad presupuestal **No 5514 del 06 de FEBRERO de 2014** expedido por la Analista de Presupuesto.

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



4. TERMINO DE DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución es hasta el día 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalización del mismo y a la firma del acta de iniciación.

5. FECHA DE INICIO

A partir de la legalización del contrato y firma del acta de iniciación.

6. FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y www.fiscalia.gov.co

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

7. PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

La entidad podrá expedir ADENDAS para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (art 25, Decreto 1510 de 2013)

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, según el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para subsanar.



Luego de revisados los documentos subsanables, se adjudicara al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

Para la adjudicación de la selección abreviada se tendrán en cuenta sólo las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación la efectuará el Director Seccional Administrativo y Financiero, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, se podrá adjudicar ésta..

9. CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
2. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
4. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
5. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

HORARIO DE SERVICIO OFRECIDO



El proponente debe certificar que Coordinará con la Sección de Viáticos de la Fiscalía Seccional Medellín y con el funcionario trasladado la entrega y despacho del menaje acorde con la solicitud y el avalúo total del Menaje. Ver anexo N° 1

Experiencia mínima

El proponente debe anexar a su propuesta dos (2) certificaciones en la que demuestre que durante los últimos (2) años a partir del cierre de la presente invitación, tiene la SUFICIENTE EXPERIENCIA en servicio de transporte de traslado de bienes muebles. La sumatoria de las dos (02) certificaciones deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado. Además, deberá indicar EXCELENTE o BUENA CALIDAD en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado..

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

Fecha de expedición de la certificación, Nombre de la Empresa Contratante Número del Contrato, Objeto del contrato, Fecha de Inicio del Contrato, Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar), Calificación del servicio (Excelente, Bueno,), Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

PROPIUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS

ITE M	OBJETO (RUTA)	CANT	VALOR UNITARIO cupo completo	VALOR IVA	VLR SEGURO	VALOR TOTAL CON IVA Y DEMAS COSTOS
1	Apartado Medellín	1				
2	Turbo Medellin.	1				
3	Caucasia Medellín	1				
4	Segovia Medellín	1				
5	Andes Medellin	1				



6	Medellin Bogotá	1				
7	Ituango Medellín	1				
	SUB-TOTAL					
	VALOR TOTAL IVA			16%		
	VALOR TOTAL					

ITE M	OBJETO (RUTA)	CANT	VALOR UNITARIO 1/2 cupo	VALOR IVA	VLR SEGURO	VALOR TOTAL CON IVA Y DEMAS COSTOS
1	Apartado Medellín	1				
2	Turbo Medellin.	1				
3	Caucasia Medellín	1				
4	Segovia Medellín	1				
5	Andes Medellin	1				
6	Medellin Bogotá	1				
7	Ituango Medellín	1				
	SUB-TOTAL					
	VALOR TOTAL IVA			16%		
	VALOR TOTAL					

ITE M	OBJETO (RUTA)	CANT	VALOR UNITARIO 1/4 de cupo	VALOR IVA	VLR SEGURO	VALOR TOTAL CON IVA Y DEMAS COSTOS
1	Apartado Medellín	1				
2	Turbo Medellin.	1				



3	Caucasia Medellín	1				
4	Segovia Medellín	1				
5	Andes Medellin	1				
6	Medellin Bogotá	1				
7	Ituango Medellín	1				
	SUB-TOTAL					
	VALOR TOTAL IVA			16%		
	VALOR TOTAL					

Nota: El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que el cumpla con los requisitos exigidos y que se presente el menor valor como propuesta..

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 45 días a la fecha de presentación de la cotización.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha esta activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Certificado de calidad de los servicios ofrecidos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.



- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS ESTUDIOS PREVIOS	Marzo 13 de 2014	Desde 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
PLAZO PARA PRESENTAR ADENDAS A LA INVITACION	Marzo 14 de 2014	Hasta las 10:00 a.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PLAZO PARA RESPONDER LAS ADENDAS	Marzo 14 de 2014	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Marzo 17 de 2014	Hasta las 03:00 pm	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Marzo 17 de 2014	A las 03:30 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe..
EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA	Marzo 18 de 2014	A las 5:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS	Marzo 19 de 2014	Hasta las 5:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
SUBSANABLES			Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Marzo 20 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Marzo 20 de 2014		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.

13. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden de prestación de servicios.

14. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, cancelara en forma mensual dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido de la factura de venta correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación del contratista de estar al día en el pago de los aportes parafiscales, en la cual se indique estar al día en el pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) a que haya lugar de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

16. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de



Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER CUADRO MATRIZ DE RIESGO

17. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN, según lo indicado en el Decreto 1510 de julio 17 de 2013.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.



Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1510 de 2013.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

CLASE DE RIESGOS (Decreto 1510 de 2013)	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (art. 116)	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio (art. 123)	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones (art. 122)	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros (art. 126)		200 SMLMV	La del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

18- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) A prestar de manera inmediata y oportuna el servicio de traslado de muebles y enseres (Menajes) de servidores de la Seccional Medellín, trasladados por necesidad del servicio, previa relación y autorización del coordinador de la oficina de Viáticos.
- b) A acatar la Constitución, la Ley y la Ética profesional.
- c) A cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- d) A designar para efectos del contrato, personal idóneo y de experiencia suficiente.



- e) A reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al coordinador de la oficina de Viáticos de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín.
- f) Colaborar con LA FISCALIA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta el coordinador Viáticos.
- h) Observar durante el término de duración de este contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimiento establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín.
- i) A mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exigen la ley para el funcionamiento de la empresa contratista.
- j) A que el personal que presta el servicio de las actividades objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por la empresa contratista.
- k) A salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento valido de autoridad competente.
- l) A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado, sin previo y oportuno aviso y autorización de LA FISCALIA.
- m) A implementar al interior de su empresa mecanismos de control interno, para prevenir que el personal que presta el servicio de sus actividades, se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.
- n) A no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- ñ) A informar inmediatamente a la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- o) A efectuar las reposiciones por las pérdidas presentadas en desarrollo del presente contrato y dentro del término estipulado en la propuesta presentada por el contratista.
- p) Las demás que señale la ley y normas complementarias y las que se deriven de los términos de referencia, objeto de esta contratación, previamente aceptados por el contratista al momento de presentar su oferta.



19. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de selección abreviada de mínima cuantía no se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales ni tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 148 del decreto 1510 de 2013).

20. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos, de acuerdo a lo preceptuado en el,

Proyectó: José Antonino Niño Ramirez

Revisó: Dra. Ana Cristina Ferrer Martinez



DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co